

Nº ORDEN	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE M2
9	INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L. Y OTROS	6091003YM1669A0001SE	
		6091086YM1669A0001FE	527,23 M2
10	SEDIN BROS 2001, SL.	6091002YM1669A0001EE	783,62 M2
11	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SA.	6091009YM1669A0001BE	230,19 M2
12	ESTEBAN ELBOJ BROTO	6380003YM1668A0001JO	219,25 M2
13	CIERZOS ALTOS, SL.	6088001YM1668G0002KK	525,42 M2
14	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL.	5888004YM1658H0001DX	18,00 M2
15	HERMANOS BORAU, SA.	5888003YM1658H0001RX	154,71 M2
16	ESTEBAN BANDRES, SA.	5888002YM1658H0001KX	161,47 M2
17	AYUNTAMIENTO DE HUESCA (ZONA DEPORTIVA)	5587002YM1658F0001FR	424,53 M2
18	DANIEL LAGUNAS ACERO Y OTROS	5587006YM1658F0001RR	50,96 M2
19	DAVID LAGUNAS NAVARRO	5587005YM1658F0001KR	77,12 M2
20	JOSE VILLACAMPA MONTALBAN	5388803YM1658G0001UD	33,10 M2
21	JOSE VIÑALES BARLES Y OTRO	5388802YM1658G0001ZD	34,89 M2

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, le notifico para su conocimiento y demás efectos y para que como interesado pueda presentar alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Huesca, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

SECRETARÍA

2016

Información Pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- Propuesta de decisión sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense. (Propuesta Consejo Rector de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense)

Vista la propuesta del Consejo Rector de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense de Huesca sobre modificación de los Estatutos de dicha Fundación.

Por los veintiún miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública Municipal «Círculo Oscense» de Huesca y someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días para que puedan presentar las alegaciones que se estimen por conveniente. De no producirse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y, en consecuencia, los Estatutos de la Fundación aprobados definitivamente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipales e interesados correspondientes.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

En Huesca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

1986

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 4/08 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplementos de crédito, al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2008, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 249 de fecha 26 de diciembre de 2008, queda elevado a definitivo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación:

GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
4.62000	Ampliación pavimentación C/Guara (1ª fase)	3.796,98
4.62002	Recuperación espacios degradados	1.500,00
4.62204	Adquisición vivienda	2.400,00
4.62503	Climatización biblioteca municipal	2.049,41
	TOTAL GASTOS	9.746,39
INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
87001	Remanente de tesorería	9.746,39
	TOTAL INGRESOS	9.746,39

En Albero Alto, a 20 de enero de 2009.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

1987

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 181 de fecha 18 de septiembre de 2008, sin

que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal.

«Artículo 5.- Base imponible:

Constituye la base imponible de la tasa el coste real de los informes urbanísticos necesarios para la expedición por este Ayuntamiento de las correspondientes licencias urbanísticas.

Artículo 6.- Cuota tributaria: La cuota tributaria resultará de aplicar las siguientes tarifas:

Informe obra menor.- 6,50 euros.
Informe obra mayor, informe licencia de actividad.- 55,00 euros.
Informe por Convenios.- 600,00 euros.
Informes Plan General.- 320,00 euros.
Informes Plan Parcial y Planes Especiales.- 600,00 euros.
Informes Proyectos de Urbanización.- 600,00 euros.
Informes Estudios de Detalle y otros de planeamiento.- 320,00 euros.
Salida desplazamiento técnico.- 6,40 euros.
Hora técnico en cada Ayuntamiento.- 12,80 euros.
Cédulas urbanísticas, informe licencia de segregación, informes licencia 1ª ocupación, actas de comprobación.- 22,40 euros.

En Piracés, a 18 de febrero de 2009.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

1988

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 181 de fecha 18 de septiembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal.

«Artículo 3.-